



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00235120-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el estudiante Juan Pablo Contreras, Matrícula: 388836169, referido a un pedido de diagnóstico y consecuente evaluación de su situación académica para ser autorizado a cursar asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante expresa que en el marco de las nuevas resoluciones dispuestas por Honorable Consejo Directivo se encuentra imposibilitado para cursar el 5º año de la carrera Lic en Trabajo Social. Informa que adeuda tres asignaturas.

Que el estudiante, informa que conoce las normativas referidas a las correlatividades.

Que la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, considera improcedente la solicitud cursada por el estudiante Juan Pablo Contreras en su IF-2021-00306296-UNC-DCTS#FCS

Que la situación presentada por el estudiante, está contemplada en los debates y propuestas que se dieron en el seno del Honorable Cuerpo a fines del periodo 2020 e inicios del 2021.

Que la RHCD-2020-132-E-UNC-DEC#FCS, contempla la modificación de requisitos para ingresar al 5 año de la Carrera; flexibilizando los requisitos solicitados.

Que la RD-2021-93-E-UNC-DEC#FCS, autorizó una mesa más de exámenes para quienes adeudaban una materia para el ingreso a 5º año.

Que el equipo docente de la asignatura de Intervención pre-profesional ya expresó en diversas oportunidades la centralidad de ingresar a la práctica de Intervención pre-profesional con el 3º año de la Carrera aprobado.

Que Institucionalmente se han tomado un conjunto de medidas tendientes a abordar algunas de las consecuencias que la pandemia y la virtualidad han generado en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Que el informe emitido por la Secretaria Académica de la Facultad, sugiere considerar como improcedente la solicitud del estudiante Juan Pablo Contreras.

Que con fecha 2 de agosto la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD aconseja no hacer lugar por improcedente a lo solicitado.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar por improcedente lo solicitado por el estudiante Juan Pablo Contrera , Matricula: 388836169 atento el informe de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y Secretaría Académica, cuyos términos se comparten.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.